



CONGRESO NACIONAL
 Honorable Cámara de Senadores
 Despacho del Senador de la Nación Fernando Silva Facetti

Asunción, junio del 2.020

Nota N° FSF /20

Señor Senador
Don Blas Llano Ramos, Presidente
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Presente

Tenemos el honor de dirigirnos a su vuestra Honorabilidad con el objeto de elevar a consideración de este Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Resolución que **PIDE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO REFERENTE A LOS EFECTOS DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA SANITARIA EN LAS COOPERATIVAS**", de conformidad al artículo 192 de la Constitución Nacional y el Reglamento Interno de la Cámara de Senadores

Bien es sabido que el Estado ha estado implementando medidas normativas en todos sus estamentos a fin de hacer frente a la Emergencia Sanitaria COVID 19 que atraviesa el Paraguay, por lo que consideramos pertinente conocer el efecto de la Pandemia y las medidas surgidas en las Cooperativas y sus cooperativistas, así como las medidas que INCOOP ha tomado, como Ente fiscalizador de las cooperativas y sus actividades y el compromiso de éstos en la estructuración de mecanismos que ayuden a los cooperativistas a afrontar la crisis.

La información solicitada será de elemental importancia para el análisis pormenorizado de los efectos de la Pandemia y en especial en la búsqueda de mecanismos legislativos, de ser necesarios, que coadyuven a superar la crisis que se está afrontando.

En la seguridad de que el Pleno del Senado dará oportuno tratamiento al presente proyecto de resolución, aprovechamos la ocasión para saludarlo con la más alta consideración.


 Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores
 Abog. Fernando Silva Facetti
 Senador de la Nación



 Abg. Erica Noemí Vargas
 Directora de Mesa de Entrada
 Secretaria General - Cámara de Senadores



 Abg. Maria Laura Miró E.
 Asesora Jurídica
 Secretaria General - H. Cámara de Senadores



 Roberto C. Cuenca
 H. Cámara Senadores



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Despacho del Senador de la Nación Fernando Silva Facetti

RESOLUCION Nº ____

"QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO REFERENTE A LOS EFECTOS DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA SANITARIA EN LAS COOPERATIVAS"

La Honorable Cámara de Senadores de la Nación Paraguaya

RESUELVE

Artículo 1º- Solicitar al INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN remita informe sobre

- a) Cantidad de cooperativas activas en el país,
- b) Nivel de morosidad registrado en las cooperativas desde enero hasta mayo del 2.020. Comparativo de morosidad con los últimos tres años.
- c) Tasas promedio de interés aplicados a los diferentes productos de préstamos y cajas de ahorro de los últimos tres años
- d) Tasa de interés aplicado a tarjetas de crédito en los últimos 24 meses. Desglosados por mes. Cantidad de usuarios de tarjetas registrados en los últimos tres años.
- e) ¿Registran las Cooperativas mermas en depósitos desde enero del 2.020 a la fecha?
- f) ¿Cuáles son las medidas adoptadas y los planes de acciones concretos impulsados por las Cooperativas y el INCOOP para hacer frente a la crisis resultante de la Emergencia Sanitaria COVID 19?
- g) Informe sobre el índice de Liquidez del sistema versus el indicador exigido.
- h) ¿Cual es el índice de uso de los fondos de cobertura FOGAPY.
- i) Identifica y asiste INCOOP a las Cooperativas el otorgamiento de Fondos de Fideicomiso
- j) ¿Cuáles son las trabas, desafíos y necesidades más importantes específicas que afrontan las cooperativas a causa de la Emergencia Sanitaria?

Artículo 2º.- Establécese un plazo de 15 (quince) días para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo dispuesto al Artículo 192 de la Constitución Nacional.


Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores

Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación